

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA "XXXV EDICIÓN DE LOS PREMIOS PICASSENT CRISTOFOR AGUADO I MEDINA" 2018.

De conformidad en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a efectuar convocatoria pública de la "XXXV EDICIÓN DE LOS PREMIOS PICASSENT CRISTOFOR AGUADO I MEDINA", por el procedimiento de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido:

Primero.-Bases reguladoras y Diario Oficial en que están publicadas.

Ordenanza reguladora de las bases específicas, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 124 de fecha 29 de junio de 2016.

Segundo. Objeto, procedimiento de concesión y crédito presupuestario.

1.- Las presentes bases regulan, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22, punto 1 de la Ley General de Subvenciones, la concesión de los premios denominados "Premios Picassent, Cristófor Aguado i Medina", en las modalidades siguientes:

- ⇒ Narrativa
- ⇒ Poesía
- ⇒ Proyecto singular de investigación local
- ⇒ Portada del Libro de Fiestas.

2.-El gasto generado por el otorgamiento de los premios previstos en las presentes bases se imputará al crédito presupuestario de la partida 600 33401 4810000.-Premios Cristòfor Aguado, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Primera anualidad 2017: 2.400 €, con cargo a la partida presupuestaria 600.33401.4810000 "Premios Cristòfor Aguado", del Presupuesto del Ayuntamiento de Picassent, del ejercicio 2017.

- Segunda anualidad 2018: 800 €, con cargo a la partida presupuestaria 600.33401.4810000 "Premios Cristòfor Aguado", del Presupuesto del Ayuntamiento de Picassent, del ejercicio 2018.

3.- La concesión de la subvenciones con cargo al Presupuesto del año 2018, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión; circunstancia que se hará constar expresamente en la convocatoria.

Tercero. Premios.

1.-El Ayuntamiento establece los siguientes premios, al mejor trabajo considerado por el Jurado, en cada modalidad.

- ⇒ 1r Premio NARRATIVA, dotado con 600 €
- ⇒ 1r Premio POESÍA, dotado con 600 €
- ⇒ 1r Premio PROYECTOS SINGULARES DE INVESTIGACIÓN LOCAL, dotado con 1.400 €
- ⇒ 1r Premio PORTADA LIBRO DE FIESTAS, dotado con 200 €

⇒ Publicación en el Libro de Fiestas.

2.-El Ayuntamiento establece además, en las modalidades de narrativa y poesía, un PREMIO LOCAL para el mejor trabajo de un autor o autora vecino/vecina de Picassent y que previamente no haya sido premiado como premio absoluto de estas modalidades.

⇒ Premio Local de NARRATIVA, dotado con 200 €.

⇒ Premio Local de POESÍA, dotado con 200 €.

3.-El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley.

4.-El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria en cuenta titularidad del premiado, previa presentación del documento de mantenimiento de terceros, según modelo oficial.

5.-El importe del premio de la modalidad "Proyecto singular de investigación local" se dará en dos plazos:

⇒ El primero de 600 € en el momento de la adjudicación al proyecto seleccionado como mejor proyecto.

⇒ El resto, es decir, 800€ a la entrega del trabajo definitivo.

⇒ Si no se realiza el proyecto seleccionado, la persona se compromete a reintegrar el importe recibido.

Cuarto. Participantes.

1.- Podrán solicitar su participación, de forma individual o colectiva, en todas las modalidades convocadas, las personas físicas, mayores de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, y no incurrir en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones que la inhabilitan para recibir subvenciones.

1.2.- No tener pendiente de justificar, fuera de plazo, ninguna subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Picassent.

1.3.- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

2.-Además de los requisitos establecidos en el apartado anterior, para poder ser beneficiario del premio local en las modalidades de narrativa y poesía, se deberá cumplir el siguiente requisito:

2.1.-Estar empadronado/a en el Municipio de Picassent a día 1 de enero de 2018.

3.-Se podrá presentar hasta un máximo de 3 trabajos en cada una de las modalidades pero no se podrá acumular más de un premio.

4.-Las personas ganadoras en cualquier de las modalidades de los Premios Picassent de la XXXV edición no podrán optar a recibir ninguno de los premios.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1.-Las solicitudes deberán presentarse antes de las 14 horas del 30 de junio de 2018, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a través de la BDNS.

2. El incumplimiento del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, determinará automáticamente la exclusión de la solicitud por presentación extemporánea.

3. Cuando concurren causas excepcionales, que se deberán acreditar en el expediente, el órgano municipal competente para conceder los premios podrá acordar la ampliación del plazo de solicitudes,

4.- Los trabajos podrán ser entregados en mano, en horario señalado en la convocatoria o enviados por correo certificado, libre de gastos para el Ayuntamiento, en la dirección siguiente:

REGISTRE GENERAL DE LA CASA DE CULTURA DE PICASSENT

C/ Jaume I, 13- 46220 Picassent (Valencia)

Tel: 96 123 58 59.

Horario:

De lunes a viernes de 09.00 -14.00 horas

Sexto.-Requisitos de las obras.

1.- Los trabajos presentados estarán escritos en valenciano. Tendrán que ser originales, inéditos y no haber sido premiados en ningún otro concurso.

2.- No se podrán presentar trabajos ya presentados en las tres ediciones anteriores, aún no habiendo sido premiados.

Séptimo. Solicitudes y condiciones generales de presentación de los trabajos.

1.- Los originales de todas las modalidades (excepto el de Portada) se presentarán por cuádruplicado y también en soporte digital. Los trabajos para cualquiera de las modalidades se presentarán con pseudónimo, y serán nulos todos aquellos que lleven datos identificativos sobre el autor/a del trabajo. Los trabajos se entregarán en sobre cerrado, dirigido a la Concejalía de Cultura, Juventud, Fiestas y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Picassent, haciendo constar en el exterior del sobre, la edición de los PREMIOS PICASSENT, Cristófor Aguado y Medina, la modalidad a que concurre (Narrativa, Poesía o Proyecto singular de investigación local) y el título o pseudónimo elegido. Se adjuntará en el mismo sobre, otro sobre cerrado en la parte exterior del cual se hará constar el pseudónimo elegido, que será el mismo que aparezca en el trabajo, y en el interior del mismo estará la solicitud de participación, según el modelo anexo a la presente convocatoria y que se puede descargar de la web del Ayuntamiento de Picassent o solicitarlo al departamento de información de la Casa de Cultura o del Ayuntamiento de Picassent; en el que constarán los datos personales del autor/a y en la que se formulará declaración responsable de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en el concurso.

2.- Antes de introducir la solicitud de participación en el sobre, tendrá que ser datada y sellada por el funcionario del Registro General del Ayuntamiento o por el funcionario/a de Correos, en el caso de ser certificada por correo administrativo.

3.- La acreditación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, será objeto de verificación municipal, sin necesidad de que el/la solicitante tenga que aportar ninguna documentación.

4.- La acreditación del requisito de estar empadronado/a en Picassent será objeto de verificación municipal, sin necesidad que el solicitante deba aportar ninguna documentación

5.-Asimismo, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del/la solicitante para que el órgano municipal instructor obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Octavo. Condiciones especiales de presentación de cada una de las modalidades.

1.-Los trabajos presentados reunirán las siguientes condiciones de presentación según la modalidad:

1) NARRATIVA: Los trabajos tendrán una extensión mínima de 5 hojas DIN-A4 y máxima de 10, a doble espacio y se empleará la fuente "Times New Roman" de 12 puntos.

2) POESÍA: Los trabajos tendrán una extensión mínima de 100 versos y máxima de 300, a doble espacio y se empleará la fuente "Times New Roman" de 12 puntos.

3) PROYECTOS SINGULARES DE INVESTIGACIÓN LOCAL: Consistirá en un proyecto explicativo del trabajo a realizar. El tiempo para desarrollar el proyecto será como máximo de un año. El objetivo del premio es promover la realización de estudios sobre la realidad local en diferentes ámbitos y momentos históricos, para contribuir a mejorar su conocimiento.

Los proyectos tendrán una extensión máxima de diez hojas por una sola cara.

Podrán ser individuales o realizados en equipo. Los proyectos se acompañarán de la documentación siguiente:

- a) Memoria del trabajo que se realizará con indicación del tema, justificación, objetivos, fuentes y metodología.
- b) Currículum de las personas autoras del proyecto.

4) PORTADA DEL LIBRO DE FIESTAS: Las obras que optan al premio PORTADA DEL LIBRO DE FIESTAS tendrán que tener unas dimensiones de 30 cm de base por 42 cm. de altura (A3). La técnica será necesariamente fotográfica, pudiendo incluir métodos informáticos, teniendo en cuenta que se valorará que el trabajo permita una óptima reproducción en imprenta. La temática será libre, pero siempre haciendo referencia a algún tema relacionado con Picassent, valorando de forma muy positiva la originalidad de la obra. Los originales se presentarán impresos con buena calidad y aportando un DVD con la copia de la fotografía, preferiblemente en formato RAW. La fotografía presentada no podrá haber sido premiada en ningún concurso ni tener menciones de honor al respeto. El trabajo premiado se publicará, siempre que la edición del Libro lo crea adecuado, como Portada del Libro de Fiestas Patronales del ejercicio de la convocatoria. Igualmente, si el jurado y/o la organización lo considerara oportuno, el trabajo premiado (o cualquier otro de los presentados que el jurado pudiera recomendar) se editarán dentro del propio libro de Fiestas para cualquier recurso que precise la edición de la publicación.

Noveno. Criterios de valoración.

1.-En todas las modalidades convocadas se valorará, bajo estricto criterio de objetividad, la calidad literaria y/o artística de los trabajos presentados, la documentación empleada, la investigación y la innovación creativa de los mismos. Todos los criterios tendrán el mismo peso relativo para realizar la valoración de las solicitudes

Décimo. Composición del Jurado.

1.-El jurado será nombrado por la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, y estará constituido por personas vinculadas al mundo de la literatura y la investigación, siendo su número de componentes impares. Las funciones de secretario del jurado serán ejercidas por un funcionario/a municipal.

Décimo primero. Resolución y órgano municipal competente.

1.- Los premios serán adjudicados por la Junta de Gobierno Local, órgano municipal competente, a los autores/as propuestos/as por el Jurado, antes de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas según lo previsto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La práctica de la notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 y 45 de esta Ley.

3.- La resolución citada pondrá fin a la vía administrativa y contra ésta las personas interesadas podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Decimosegundo. Publicidad de la convocatoria.

1.- El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su inserción íntegra en el tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Picassent.

Picassent, 1 de marzo de 2018

D. Jaume Sobrevela Forteza.

**Concejal Delegado de Cultura, Juventud,
Fiestas, Comunicación y Part. Ciudadana.**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA XXXV EDICIÓN DEL CONCURSO DE PREMIOS PICASSENT, CRISTÒFOR AGUADO Y MEDINA 2018.

DATOS DEL AUTOR/A:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Dirección: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL TRABAJO:

Título: _____

EXPONE: Que cumplo los requisitos previstos en las bases de la XXXV Edición del Concurso de Premios Picassent, Cristòfor Aguado y Medina 2018, organizado por la Concejalía de Cultura, Juventud, Fiestas, Comunicación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Picassent.

DECLARA:

1. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, y no incurrir en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones que la inhabilitan para recibir subvenciones.
2. No tener pendiente de justificar, fuera de plazo, ninguna subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Picassent.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
4. SI/NO (Táchese lo que no proceda) cumplo el requisito de estar empadronado/a en el Municipio de Picassent durante 6 meses continuados inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de participación
5. Que las obras presentadas al concurso son originales e inéditas, no han sido premiadas, ni están pendientes de veredicto de otro concurso, ni sujetas a ningún compromiso de edición.

SOLICITA: Participar en la citada edición del concurso, con el sometimiento expreso a sus bases, en la modalidad de:

- () Narrativa.
- () Poesía.
- () Proyecto singular de investigación local.
- () Portada del libro de Fiestas.

Firmado D./D^a.....

Picassent,.....de..... de 2018.

Una vez sellada por el Registro, la solicitud se introducirá en un sobre en blanco que se cerrará y, al mismo tiempo, este se incluirá en el sobre general con el texto o textos con que se concurre al concurso.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Picassent, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano del mismo para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).